

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24360** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Márquez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 242/2012.

Fecha del auto de declaración: 11 de junio de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Inter Larak, S.L.

CIF de la concursada: B-17263260.

Domicilio de la concursada: Carretera Comarcal 250-Polígono Industrial, nave 5 de Santa Cristina d'Aro (Girona).

Administrador concursal: Deloitte, S.L.

Dirección postal: Ronda Pare Claret, n.º 43-2.º-1.º de Girona-17002.

Dirección electrónica: [pgimeno@deloitte.es](mailto:pgimeno@deloitte.es)

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Ronda Ferran Puig, núm. 29 de Girona).

Girona, 21 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120050054-1